

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo - Córdoba, 29 de octubre de 2020. Señora Juez, doy cuenta a usted de la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ GALEANO y JHEIMI SOFÍA GUEVARA LÓPEZ. Provea.


EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo - Córdoba, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

ACCION: MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES: CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ GALEANO Y
JHEIMI SOFÍA GUEVARA LÓPEZ
RADICACION: 23-686-4089-001-2020-00141-00

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a admitir la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ GALEANO y JHEIMI SOFÍA GUEVARA LÓPEZ, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 113 y siguientes del Código Civil.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud del Matrimonio Civil presentada por los señores CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ GALEANO y JHEIMI SOFÍA GUEVARA LÓPEZ.

SEGUNDO: Fijar el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 09:00 A.M., para la realización de audiencia de celebración de matrimonio civil, que se hará a través de la plataforma TEAMS, por el link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmE4OGVkZWtMmY3ZC00MWY3LWlxNWQtYzY5MzE5NDI4NTVi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da-b860-17befb744e0b%22%7d. Comuníqueseles.

TERCERO: Advertir que podrán presentarse oposiciones al matrimonio hasta antes del inicio de la audiencia fijada en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZA

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
98992e327447f0c35b3cf6cecad4fda812f38bf6fce9f2919ecb86f590ed65
Documento firmado electrónicamente en 29-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>